

REPÚBLICA DOMINICANA INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL "JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL"

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ACTA DE INICIO Núm. 03-2023

QUE AUTORIZA LA CONVOCATORIA, DESIGNA LA COMISIÓN EVALUADORA Y APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL IGNJJHM-CCC-LPN-2023-0001 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA CARTOGRAFÍA BASE A ESCALAS 1:5,000 Y 1:25,000 DE LA REGION NORTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA, INCLUYENDO LA PROVINCIA SANTO DOMINGO Y EL DISTRITO NACIONAL A ESCALA 1:25,000.

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Geográfico Nacional "José Joaquín Hungría Morell" (IGN-JJHM), de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; modificada por la Ley Núm. 449-06, del 6 de diciembre de 2006 y su reglamento de aplicación Núm. 543-12, reunido válidamente previa convocatoria, dicta la siguiente RESOLUCIÓN:

Con motivo de la Contratación de los Servicios para el Levantamiento de la Cartografía Base a Escalas 1:5,000 y 1:25,000 de la región Suroeste de la Republica Dominicana, incluyendo la provincia Santo Domingo y el Distrito Nacional a escalas 1:25,000:

Antecedentes. -

- 1. En fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), la Dirección de Cartografía del Instituto Geográfico Nacional "José Joaquín Hungría Morell" emite la comunicación interna Núm. DC-009-2023, dirigido a la Dirección General, vía el Departamento Administrativo Financiero, para la solicitud con motivo de la Contratación de los Servicios para el Levantamiento de la Cartografía Base a Escalas 1:5,000 y 1:25,000 de la región Suroeste de la República Dominicana, incluyendo la provincia Santo Domingo y el Distrito Nacional a escala 1:25,000.
- 2. En fecha diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), la División de Compras y Contrataciones del Instituto Geográfico Nacional "José Joaquín Hungría Morell" emite la comunicación interna Núm. DCC-02-2023, solicitando la autorización al Comité de Compras y Contrataciones para iniciar el proceso de Contratación Pública bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional para la Contratación de los Servicios para el Levantamiento de la Cartografía





Base a Escalas 1:5,000 y 1:25,000 de la región Suroeste de la República Dominicana, incluyendo la provincia Santo Domingo y el Distrito Nacional a escala 1:25,000.

- 3. El objeto de la Contratación de los Servicios para el Levantamiento de la Cartografía Base a Escalas 1:5,000 y 1:25,000, es la realización de un proyecto que busca generar productos cartográficos, tanto a nivel de ortoimágenes como de cartografía vectorial, a la escala 1:25,000 para todo el territorio que comprende la región Suroeste de la República Dominicana, incluyendo la provincia Santo Domingo y al Distrito Nacional a Escala 1:25,000, totalizando una superficie de 18,639.12 km2, y a la escala 1:5,000 para las cabeceras provinciales y áreas geográficas prioritarias de la región Suroeste, totalizando una superficie de 400 km2.
- 4. A los fines de poder cumplir con la solicitud, el Instituto Geográfico Nacional "José Joaquín Hungría Morell" debe iniciar un proceso de contratación pública a los fines de seleccionar el oferente/proponente que pueda cumplir con los requerimientos de la institución.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL "JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL", DESPUÉS DE HABER ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE EL CASO:

CONSIDERANDO: Que por las razones precedentemente expuestas resulta necesario que el **IGN-JJHM** se aboque a realizar un procedimiento de evaluación y selección abierto y competitivo, que le permita elegir el oferente/proponente que pueda brindar los Servicios para el Levantamiento de la Cartografía Base a Escalas 1:5,000 y 1:25,000.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley Núm. 449-06, (en lo adelante, "Ley Núm. 340-06"), la cual dispone en el artículo 2 inciso 2 que las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras, como lo es el **IGN-JJHM**, se encuentran sujetas a las disposiciones de dicha normativa;

CONSIDERANDO: Que el artículo Núm. 5 de la referida ley establece que todo proceso de compra y contratación de bienes y servicios, consultoría y alquileres con opción a compra y arrendamiento, que se dispongan a realizar las entidades sujetas a la misma, debe ser efectuado en cumplimiento de las disposiciones de dicha norma y acorde con el proceso de selección que más se adecue a las necesidades de la institución en cuestión;

CONSIDERANDO: Que en ese mismo orden el artículo Núm. 57, de la mencionada ley, establece que la adjudicación del contrato se efectuará a quien haya sido seleccionado como la mejor oferta técnica y económica que satisfaga plenamente las necesidades del objeto de la concesión, por lo que los integrantes del Comité de Compras están en el deber de seleccionar la que mejor le convenga al **IGN-JJHM**;

CONSIDERANDO: Que la Licitación Pública Nacional es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales será la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes;

CONSIDERANDO: Que el artículo Núm. 87 del Reglamento de Aplicación Núm.543-12, de la Ley Núm. 340-06, establece que: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas";

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 340-06 dispone que, para la ejecución de una modalidad de selección, las entidades públicas deberán utilizar obligatoriamente un Pliego de Condiciones Específicas, el cual contendrá el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las partes contratantes;

CONSIDERANDO: Que además de la autorización del proceso de selección y convocatoria, este Comité de Compras y Contrataciones debe designar a los miembros de la Comisión Evaluadora y ordenar la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas que contendrá los Términos de Referencia para la realización del proceso, el cual se formulará con los requerimientos necesarios que deberán cumplir los interesados en participar en el citado proceso;

CONSIDERANDO: Que conforme se desprende del artículo 60 del Reglamento Núm. 543-12 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, las actividades contempladas en los manuales de procedimiento emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, deberán formalizarse mediante acto administrativo;

VISTA: La Ley Núm. 208-14, que crea el Instituto Geográfico Nacional "José Joaquín Hungría Morell", del 30 de junio de 2014, en sus disposiciones citadas;

VISTO: El Decreto Núm.: 695-22 de fecha 21 de noviembre de 2022, que dicta el Reglamento de aplicación de la Ley Núm. 208-14, que crea el Instituto Geográfico Nacional "José Joaquín Hungría Morell";

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; modificada por la Ley Núm. 449-06, del 6 de diciembre de 2006;

VISTO: El Decreto Núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, que dicta el Reglamento sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en sus disposiciones citadas;



VISTO: La comunicación interna Núm. DC-009-2022, de fecha tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023), de la Dirección de Cartografía, solicitando la Contratación de los Servicios para el Levantamiento de la Cartografía Base a Escalas 1:5,000 y 1:25,000 de la región Suroeste de la República Dominicana, incluyendo la provincia Santo Domingo y el Distrito Nacional a escala 1:25,000.

VISTA: La comunicación interna Núm. DCC-02-2023, de fecha diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), de la División de Compras y Contrataciones, donde solicita al Comité de Compras y Contrataciones iniciar el proceso de compras para la Contratación de los Servicios para el Levantamiento de la Cartografía Base a Escalas 1:5,000 y 1:25,000 de la región Suroeste de la República Dominicana, incluyendo la provincia Santo Domingo y el Distrito Nacional a escala 1:25,000.

VISTA: La disponibilidad de los fondos presupuestarios, por el Departamento Administrativo Financiero, para realizar la contratación de este servicio.

VISTAS: Las demás piezas mencionadas en los antecedentes de la presente resolución.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL IGN-JJHM RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR la realización del proceso de Licitación Pública Nacional **IGNJJHM-CCC-LPN-2023-0001** para la Contratación de los Servicios para el Levantamiento de la Cartografía Base a Escalas 1:5,000 y 1:25,000 de la región Suroeste de la República Dominicana, incluyendo la provincia Santo Domingo y el Distrito Nacional a escala 1:25,000.

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos para evaluar las ofertas del presente proceso de Licitación. Pública Nacional a: la directora de la Dirección de Cartografía, Sra. Wanda Lisselote Binet, perito técnico; la directora de la Dirección de Geografía, Sra. Cenia Correa, perito técnico; el Encargado de Producción Cartográfica de la Dirección de Cartografía, Sr. Dominic Feliz, perito técnico; al experto en cartografía Sr. Tomás Montilla, perito técnico externo; la Encargada de la División de Contabilidad del Departamento Administrativo Financiero, Sra. Brenda Matos, perito financiero; la Analista Legal del Departamento Jurídico, Srta. Solange Cepeda, perito legal.

TERCERO: APROBAR el Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Pública Nacional **IGNJJHM-CCC-LPN-2023-0001**.

CUARTO: DISPONER la publicación de la convocatoria del presente proceso en la página Web del **IGN-JJHM** (www.ign.gob.do) y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicanas.gov.do).

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente resolución, a unanimidad de votos del Comité de Compras y Contrataciones del **IGN-JJHM**, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día miércoles (24) del mes mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Bolívar Matías Troncoso Morales

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Lucila Almanzar De Arias

Miembro del Comité de Compras y Contrataciones María Lajara De Ruiz

Miembro del Comité de Compras y Contrataciones

Ericden Estrella

Michipro del Comité de Compras y

Contrataciones

Paola Reyes

Miembro del Comité de Compras y

Contrataciones